Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Para seguir creciendo por un Caacupé mejor"
Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382 – 0511 242384 Fax: 242122

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE 6 CUNIERTAS PARA CAMION MERCEDEZ BENZ 1620" – ID 208.743

Caacupé, 30 de agosto de 2011.

Señor:
Ing. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA "ADQUISICIÓN DE 6 CUBIERTAS PARA CAMIÓN MERCEDEZ BENZ 1620" (CON PRORROGA DE APERTURA DE SOBRES)

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4°, 24°, y 28° 34º y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, ° y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/ 05 y el decreto Nº1607/2009.

Como lo establece el Art. 10 de la Ley 2051/03 "De as Atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34°.- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada
Exp. Nº 6865 Folio 201
Caacupé: 30 Agosto de 2011
Firma: Hora: 10:13h.
Aclaración: Adriana Cousiño

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridos, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN *DECRETO N° 21.909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice:* Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos:
Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.
Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD –ADQUISICIÓN DE 6 CUBIERTAS PARA CAMIÓN MERCEDEZ BENZ 1620

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo las 08:30 horas, en la Intendencia de la Municipalidad de Caacupé, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen en representación de la Municipalidad, La Directora de Administración y Finanzas, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC, con los representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Contratación Directa cuyo ID es el **208.743** para **"COMPRA DE 6 CUBIERTAS PARA CAMION MERCEDEZ BENZ 1620"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, La Directora de Administración y Finanzas Lic. Rosanna Díaz Vázquez, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones el Lic. Crhistian Alcides Bedoya----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres las Sgtes. Personas: --------

- **Lucio Lezcano Segovia** C. I. Nº 2.123.085, representante de OLD PARAGUAY.

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por contratación directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80008555	27 DE FEBRERO SRL	021-671 039
80007217	CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	021- 662911
80021678	IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A.	021-550 838
80005334	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL	021-504265
3355190	NELSON EMILIO JARA VERA	0511-244660

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- OLD PARAGUAY de Oscar López Duré con Tel. 021-671 656 y R.U.C 2.510.054-8 con Mesa de Entrada Nº 6.801 del 29 de agosto del 2011, siendo las 7:28 hs. Presentó una oferta de Gs. 8.994.000 (Guaraníes ocho millones novecientos noventa y cuatro mil).----------

2- AUTOMOTIVE S.A.I.E. con Tel. 021-510480 y R.U.C 80003251-9 con Mesa de Entrada Nº 6.803 del 29 de agosto del 2011, siendo las 7:40 hs. Presentó una oferta de Gs14.115.000 (Guaraníes catorce millones ciento quince mil).----------

3- NEUMÀTICOS Y CÑIA de Nelsón Jara Vera. con Tel. 0511-244660 y R.U.C 3352490-4 con Mesa de Entrada Nº 6.804 del 29 de agosto del 2011, siendo las 7:45 hs. Presentó una oferta de Gs 18.600.000 (Guaraníes diez y ocho millones seiscientos mil).----------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Ninguna.----------

3) Los descuentos y ofertas alternativas si se hubiesen permitido en los términos de referencia----------

No se presento descuento alguno que se establezca en **los términos de referencia**.----

4) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

5) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes.----------

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial**

OLD PARAGUAY de Oscar López Duré con Tel. 021-671 656 y R.U.C 2.510.054-8

Nº	Documentos sustanciales	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.		No Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

6	Los documentos de la oferta esten en General en Orden	Cumple	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	
8	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	

Nº	Documentos de carácter Formal	Cumple	No Cumple
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
3	Fotocopia simple de Inscripción en Hacienda en el rubro de la presente Licitación.	Cumple	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
6	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.		No Cumple
7	Garantía escrita por un plazo no menor 18 meses sobre los artículos ofertados-		No Cumple

Observaciones:

No se encontró documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas, como ser (catalogas, folletos u otros) por lo que las especificaciones técnicas no pueden ser analizadas.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

La Garantía escrita presentada es SOBRE DESPERFECTOS DE FABRICA, mientras que lo solicitado es una GARANTIA DE DURACIÓN MINIMA DE 18 MESES como se establece en los términos de referencia.

Por lo expuesto se procede a eliminar a la empresa y al análisis de la siguiente empresa.

AUTOMOTIVE S.A.I.E. con Tel. 021-510480 y R.U.C 80003251-9

Nº	Documentos sustanciales	Cumple	No Cumple
1	La garantia de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.		No Cumple
6	Los documentos de la oferta esten en General en Orden	Cumple	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	
8	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

Nº	Documentos de carácter Formal	Cumple	No Cumple
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
3	Fotocopia simple de Inscripción en Hacienda en el rubro de la presente Licitación.	Cumple	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
6	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.		No Cumple
7	Garantía escrita por un plazo no menor 18 meses sobre los artículos ofertados-		No Cumple

Observación.

No se encontró documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas, como ser (catalogas, folletos u otros) por lo que las especificaciones técnicas no pueden ser analizadas.

No presentó garantía de duración de los artículos ofertados

Por lo expuesto se procede a eliminar la presente oferta y al análisis de la siguiente empresa.

NEUMÀTICOS Y CÑIA de Nelson Jara Vera. con Tel. 0511-244660 y R.U.C 3352490-4

Nº	Documentos sustanciales	Cumple	No Cumple
1	La garantia de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en General en Orden	Cumple	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	
8	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	

Nº	Documentos de carácter Formal	Cumple	No Cumple
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
3	Fotocopia simple de Inscripción en Hacienda en el rubro de la presente Licitación.	Cumple	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
6	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

7	Garantía escrita por un plazo no menor 18 meses sobre los artículos ofertados-	Cumple	

Una vez analizado todos los documentos sustanciales podemos la oferta suscetible de analisis técnico y económico como lo establece el Art. 34 inc. C de la Ley 2051/2003, es la siguiente:

1- NEUMÀTICOS Y CÑIA de Nelson Jara Vera. con Tel. 0511-244660 y R.U.C 3352490-4 con Mesa de Entrada Nº 6.804 del 29 de agosto del 2011, siendo las 7:45 hs. Presentó una oferta de Gs 18.600.000 (Guaraníes diez y ocho millones seiscientos mil).----------

Conclusión

Por lo expuesto se recomienda salvo mejor parecer de la superioridad a Adjudicación en la suma de Guaraníes 18.600.000 (Guaraníes diez y ocho millones seiscientos mil) a favor del Neumaticos y Cñia. De Nelson Emilio Jara Vera con R.U.C. 3.352.490 y Tel: 0511-244660, Domiciliado en la ciudad de Caacupé, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de así creerlo conveniente considerando la urgencia de su utilización y por ende los fines que se persigue con la contratación. La adjudicación se encuentra por debajo del precio referencial que era de Gs. 18.900.000 asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

A la vez se solicita la Resolución de Adjudicación de Tal Contratación, salvo mejor parecer de la Autoridad.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

.....
Lic. Crhistian Alcides Bedoya
Jefe de la U.O.C.